



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 594.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL SECRETARIO GENERAL LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO DEL 20 AL 31 DE JULIO DE 2023

Asunción, 14 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 73/2023 del 12 de julio de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo durante su ausencia por usufructo de vacaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, “Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay”.

Que el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos usufructuará sus vacaciones los días 13, 14 y 20 al 31 de julio de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Ministro **Hugo Rolando Morel**, Secretario General, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay del 20 al 31 de julio de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro